



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Nº 082-2018-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 06 de Junio del 2018

La Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;



Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada ley, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la actividad y se formaliza con Resolución del Titular de la entidad;



Que, mediante Resolución Directoral N° 187-2017-SA-DG-INR de fecha 30 de octubre de 2017, se encargó con eficacia a partir del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2017, a la M.C Liz Carin MENDOZA REBAZA, Nivel F-3, las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;



Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes y con el objetivo de mantener la calidad y eficiencia en el cumplimiento de las actividades institucionales, corresponde encargar con eficacia anticipada a partir del 1° de Enero de 2018, a la M.C Liz Carin MENDOZA REBAZA, Nivel F-3, las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Ministerial N° 715-2006-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En virtud de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero de 2018,, a la M.C Liz Carin MENDOZA REBAZA, Nivel F-3, las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, e instancias administrativas para los fines correspondientes.



Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON



LPV/MRV/yrsd

Distribución

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Legajo
- () Interesada